

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Zuheros**

Núm. 1.599/2011

Don Jesús María de Prado Martínez de Anguita, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zuheros (Córdoba), hace saber:

Que aprobado definitivamente el expediente de la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes e Inmuebles de carácter Urbano que a continuación se detallan, por el Pleno de este Ayuntamiento, con carácter provisional en sesión de 14 de diciembre de 2010 y elevando a definitivo por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011, toda vez que no se han presentado reclamaciones de ningún género contra el mismo el cual se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia núm.

244 de fecha 29 de diciembre de 2010, conforme al artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, pudiéndose interponer contra el mismo Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Las presente Ordenanza entrará en vigor con efecto retroactivo del 1 de enero de 2011.

A continuación se insertan la tarifas de la Ordenanzas Fiscales modificadas y aprobadas:

Num. 02.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo impositivo será del 0'55 %.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuheros, a 11 de febrero de 2011.- El Alcalde, Jesús María de Prado Martínez de Anguita.